



Resolución Directoral

N° 0272-2019 - ANA - AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 10 de abril de 2019

VISTO:

CUT	186419-2018	Fecha	26 de octubre de 2018
Comunidad Campesina de Chavín de Pariarca			
Representado por:		Documento	
Fermina Rosa Jaramillo Silva		DNI 22435465	
Informe Formalización		Fecha	
008-2019 - ANA-AAA.M-ALA.AM-AT/JGOR		29 de enero de 2019	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 008-2019 ANA-AAA.M-ALA.AM-AT/JGOR, de la Administración Local de Agua Alto Marañón.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Bloque de Riego Rashyaj Ragra, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 1.100 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 305852.00000mE y 8957830.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Chavín De Pariarca, provincia de Huamalies, departamento Huanuco.



Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 6497.44 m³/año, para uso Agrario, a favor de "Comunidad Campesina de Chavín de Pariarca", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
Comunidad Campesina de Chavín de Pariarca		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego		Area servicio
Bloque de Riego Rashyaj Ragra		1.100(ha)





Resolución Directoral

N° 0272-2019 - ANA - AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huanuco
		Prov.	Huamalies
		Dist.	Chavin De Pariarca
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Alto Marañón
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:305852.00, N:8957830.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Puquio Oghopampa - Illapuquio			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:306133.00 N:8957859.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		3315.25			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	531.95	624.70
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
671.13	675.39	593.27	218.81	0.0	0.0

Origen de fuente natural: Superficial		Puquio Oghopampa - Potgha Corral			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:306103.00 N:8957789.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		3182.19			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	505.17	598.78
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
671.13	648.60	593.27	165.24	0.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.





Resolución Directoral

N° 0272-2019 - ANA - AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comunidad Campesina de Chavín de Pariarca; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



WENCESLAO GIEZA HORNA

Director

Autoridad Administrativa del Agua Maraón
Autoridad Nacional del Agua

